

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS DE NEGOCIO

1. OBJETO

1.1. Dragados, S.A., sus sucursales y sus sociedades filiales (conjuntamente denominadas “Grupo Dragados” o “la Compañía”) forman parte del grupo de empresas cuya matriz es ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (“Grupo ACS”). Por esta razón, han de aplicar el Código de Conducta para Socios de Negocio del Grupo ACS, que fija los estándares mínimos de comportamiento que los diferentes operadores del mercado que interactúan con Grupo ACS (en lo sucesivo “Socios de Negocio”) deben cumplir y que forman parte de la cultura organizativa del Grupo ACS.

Sin perjuicio de ello, Grupo Dragados considera necesario dotarse de su propio Código de Conducta para Socios de Negocio que, además de contener los requerimientos que resultan del Código de Conducta para Socios de Negocio del Grupo ACS, reflejen las particularidades resultantes de la actividad que desarrolla la Compañía y cuyo contenido deriva del Código de Conducta del Grupo Dragados.

Por ello, resulta fundamental que los Socios de negocio cumplan con unos estándares mínimos de comportamientos alineados con la Cultura de Cumplimiento del Grupo Dragados, así como con las políticas de la Compañía, existentes o de futura aprobación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. El presente Código de Conducta, es de obligado cumplimiento para todos los Socios de Negocio de Grupo Dragados en todos los países en los que opera, los cuales deberán aceptar expresamente mediante su firma y compromiso de cumplimiento, el contenido del presente Código y en caso necesario, si las circunstancias así lo exigieren, la Política de Prevención de Riesgos Penales y la Política Anticorrupción de Grupo Dragados¹.

2.2. No obstante lo anterior, en el caso de que los Socios de Negocio acrediten, y así lo acepte la Compañía, la existencia de un Código de Conducta u otras normas internas con contenidos análogos a los exigidos por las Normas antes indicadas, se les exonerará de la firma del presente Código.

¹ La Política de Prevención de Riesgos Penales y la Política Anticorrupción, se encuentra a disposición de todos los Socios de Negocio de Grupo Dragados para su lectura y consulta, con independencia de que sea obligada su firma y aceptación, en la página web corporativa www.dragados.com.

- 2.3. En caso de que los Socios de Negocio subcontrataran parte de las actividades que desarrollan para Grupo Dragados, velarán, a su vez, por que dichos subcontratistas cumplan con lo dispuesto en el presente documento, así como en el resto de las Políticas y Normas de la Compañía que, les sean de aplicación.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Los Socios de negocio de Grupo Dragados deben actuar, siempre y en todo caso, con integridad, respeto a la legalidad y profesionalidad.

3.1. Integridad y respeto a la legalidad. Los Socios de Negocio deberán cumplir con las Leyes y normativas aplicables de los países en los que operan. Asimismo, deberán desarrollar su actividad con integridad y cumpliendo con los principios de conducta y los valores éticos que figuran en el Código de Conducta de Dragados así como en las demás Normas citadas en este Código. Grupo Dragados rechaza cualquier beneficio que provenga de una actividad ilegal.

3.2. Profesionalidad. Los Socios de Negocio de Grupo Dragados deben caracterizarse por su alta profesionalidad basada en una actuación íntegra y enfocada a la excelencia en la prestación del servicio. En este sentido su comportamiento debe estar basado en los siguientes principios de conducta:

3.2.1. Calidad en la gestión y protección del Medio Ambiente. El trabajo y la gestión de la calidad de nuestros proyectos², genera confianza y una adecuada imagen corporativa en el mercado. El modo de gestionar con calidad se basará, entre otros aspectos, en el respeto al entorno y a las personas.

El cuidado del medio ambiente es una prioridad para Grupo Dragados, de tal forma que en su compromiso de mejora continua y extrema protección del medio ambiente exige en sus centros de trabajo ir más allá del mero cumplimiento de la normativa y para ello, desarrolla su actividad asumiendo compromisos basados en los siguientes principios recogidos en su Política Medioambiental:

- Adopción de las medidas necesarias para prevenir y minimizar al máximo el eventual impacto ambiental en la planificación de procesos y realización de obras.
- Formación e información al personal en materia medioambiental.
- Propuesta y aceptación de alternativas que favorezcan el medio ambiente.
- Compartir experiencias y conocimientos con otras empresas, instituciones y demás agentes sociales relacionados con el medio ambiente.

² Se espera de los socios de negocio que dispongan de modelos de organización y gestión alineados con las buenas prácticas y estándares internacionales que permitan cumplir con los principios de este Código, como la ISO 9001 sobre Sistemas de Gestión de Calidad.

En coherencia, los Socios de Negocio de Grupo Dragados deberán asumir estos mismos compromisos y principios a fin de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades³.

3.2.2. Orientación al cliente. Todos los Socios de Negocio de Grupo Dragados aportarán su mayor colaboración, profesionalidad y mentalidad de servicio para buscar la mayor satisfacción de los clientes. Asimismo, procurarán la mayor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollarán un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades, sin que la consecución de tales objetivos justifique nunca el incumplimiento de la Ley o de los valores éticos de Grupo Dragados.

3.2.3. Transparencia. Todos los Socios de Negocio en todas sus comunicaciones, con independencia de la forma en que se efectúen, deben suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño. Mantendrán igualmente la confidencialidad de aquellas informaciones sobre las que deben guardar secreto.

3.3. Prohibición actos de soborno y de corrupción. Grupo Dragados prohíbe por completo cualquier forma de corrupción, en especial, los sobornos tanto en el sector público como privado. En este sentido, se prohíbe terminantemente a los Socios de Negocio la realización, promesa, ofrecimiento, aceptación o solicitud de cualquier tipo de pago a autoridades, funcionarios públicos, directivos o empleados pertenecientes a empresas u organismos públicos o privados de ámbito nacional o internacional, ya se haga de manera directa, ya de forma indirecta a través de agentes, intermediarios, asesores o cualesquiera personas interpuestas⁴.

Asimismo, Grupo Dragados prohíbe a sus Socios de Negocio dar o aceptar regalos, obsequios, atenciones o favores en el desarrollo de sus actividades para Grupo Dragados. De manera excepcional, se admitirá la entrega o recepción de regalos, obsequios atenciones y favores siempre y cuando no estén prohibidos por la Ley, se correspondan con prácticas comerciales o signos de cortesía normales y usuales, generalmente aceptados, y tengan un valor económico simbólico o irrelevante.

3.4. Concurrencia y conflicto de intereses. Como consecuencia del principio de actuación ética y de tolerancia cero respecto del cualquier acto de corrupción, los Socios de Negocio tienen la obligación de seguir un comportamiento consecuente con dichos

³ Se espera de los Socios de Negocio que dispongan de modelos de organización y gestión alineados con las buenas prácticas y estándares internacionales que permitan cumplir con los principios de este Código, como puedan ser la ISO 14001 sobre Sistemas de Gestión Ambiental.

⁴ Se espera de los Socios de Negocio que dispongan de modelos de organización y gestión alineados con las buenas prácticas y estándares internacionales que permitan cumplir con los principios de este Código, como puedan ser, con la ISO 37001, sobre Sistemas de Gestión Anti-Soborno.

principios en aquellos asuntos donde pueda existir algún tipo de concurrencia o conflicto de interés -directo o indirecto-, tomando todas las medidas necesarias para tratar de evitar la toma de decisiones afectadas por un posible conflicto de interés.

Se considera conflicto de interés aquella situación donde los intereses de negocio, financieros, económicos, familiares o personales, podrían interferir con el juicio de valor de una persona en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización para la que trabaja o presta sus servicios.

Si un Socio de Negocio o un empleado de un Socio de Negocio tiene alguna relación con un empleado de Grupo Dragados que pudiera representar un conflicto de interés, el Socio de Negocio tiene la obligación de revelar este hecho a Grupo Dragados, debiendo mantener estrictamente separados los intereses de negocio, financieros, económicos, familiares, personales o cualesquiera otros intereses privados de sus empleados de los intereses de Grupo Dragados. Los Socios de Negocio y sus empleados, se abstendrán de provocar situaciones donde la interacción con algún empleado de Grupo Dragados pueda entrar en un posible conflicto con los intereses de Grupo Dragados.

3.5. Respeto. Los Socios de Negocio de Grupo Dragados asumen el compromiso de actuar de manera responsable y diligente, con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas que sus actividades puedan acarrear.

3.5.1. Respeto a los derechos humanos y a los derechos laborales fundamentales. Los Socios de Negocio, con independencia del país en el que desarrollen su actividad, respetarán los derechos humanos y laborales fundamentales reconocidos internacionalmente y cumplirán con las directrices de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Asimismo, los Socios de Negocio velarán porque estos mismos derechos sean respetados por sus subcontratistas, suministradores y por cualquier otro que provea bienes y/o servicios para para Grupo Dragados.

3.5.2. Respeto a la seguridad y a la salud de las personas. Uso de explosivos. Grupo Dragados tiene un firme y permanente compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, así como con el cumplimiento escrupuloso de toda la normativa de aplicación en la materia, de modo que este compromiso constituye un valor esencial en el desarrollo de sus actividades. Por ello, se exige a los Socios de Negocio el mismo compromiso, procurando un entorno laboral seguro y saludable para sus miembros así como el mayor respeto a la normativa sobre seguridad y salud laboral ⁵.

⁵ Se espera de los Socios de Negocio que dispongan de modelos de organización y gestión alineados con las buenas prácticas y estándares internacionales que permitan cumplir con los principios de este Código, como puedan ser la ISO 45001 sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Socios de Negocio proveerán a todos sus empleados de los medios y recursos necesarios para que puedan llevar a cabo sus cometidos en condiciones de seguridad, y sus empleados deberán hacer un uso responsable de los mismos.

Cuando por razón del trabajo a realizar sea necesario el uso de explosivos, los Socios de Negocio extremarán las medidas de precaución, respetando en todo momento la normativa vigente en cuanto a su manejo y transporte, a fin de evitar riesgos para las personas, las edificaciones próximas al lugar de utilización y el medio ambiente

3.6. Formación. Los Socios de Negocio se comprometen a mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus miembros con el fin de alcanzar el mayor rendimiento, calidad y satisfacción en la realización de sus funciones, así como para garantizar la observancia de lo dispuesto en el presente Código. En particular, los Socios de Negocio se comprometen a formar a sus miembros en los valores éticos y de respeto a la Ley recogidos en este Código.

3.7. Confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos. La actividad de Grupo Dragados se enmarca dentro de un sector en el que mantener la confidencialidad de la información con la que se trabaja es fundamental, sobre todo en lo referente a concursos, licitaciones y directrices estratégicas. Por ello, los Socios de Negocio mantendrán estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozcan por razón de la relación de negocio presente o futura con Grupo Dragados y no revelarán dicha información salvo autorización expresa y por escrito de la Compañía. Esta obligación de confidencialidad deberán respetarla aún después de finalizar la relación con Grupo Dragados.

Al objeto de cumplir con la obligación de confidencialidad, los Socios de Negocio deberán adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información confidencial y asegurar que todos sus miembros, en el marco de las relaciones que mantienen con Grupo Dragados, cumplan con dicho deber.

Los Socios de Negocio garantizarán la privacidad de los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de su actividad para Grupo Dragados y respetarán la legislación en materia de protección de datos.

3.8. Urbanismo. No se iniciará ninguna obra sin disponer previamente de la correspondiente licencia de obras y del resto de autorizaciones administrativas que en su caso sean necesarias. Grupo Dragados exige a los promotores u otras entidades con las que contrate la realización de cualquier obra, la entrega antes de su inicio de copia de la licencia de obra o de otras autorizaciones o permisos que sean necesarios. A estos efectos, en los contratos que se suscriban se incluirán cláusulas que establezcan dichas obligaciones a cargo de la propiedad de las obras.

3.9. Defensa de la competencia. Grupo Dragados respeta y fomenta la competencia libre, leal y honesta, mostrando su compromiso absoluto y al más alto nivel con el

cumplimiento de la normativa de competencia en todos aquellos países en los que está presente, y espera un comportamiento similar de sus Socios de Negocio.

Los Socios de Negocio, en sus relaciones con Grupo Dragados, se abstendrán de realizar o fomentar cualquier práctica que pueda considerarse anticompetitiva. Esto incluye, sin carácter exhaustivo ni limitativo, prácticas relativas a comportamientos de colusión con competidores (cárteles), prácticas tendentes a la manipulación del resultado en licitaciones públicas, intercambios de información comercial sensible o confidencial con competidores, conductas abusivas destinadas a ejercer presiones injustas sobre competidores y contratistas, y prácticas de competencia desleal.

3.10 Responsabilidad Fiscal y Contable. Los Socios de Negocio se comprometen a cumplir la normativa fiscal vigente en cada país o territorio donde están presentes, evitando la ocultación de información relevante, la elusión ilegal del pago de impuestos, la obtención de beneficios fiscales indebidos o la obstrucción de la acción de comprobación de las Administraciones. Igualmente, los Socios de Negocio colaborarán con las Administraciones Tributarias para proveer la información fiscal requerida de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, los Socios de Negocio mantendrán libros y registros corporativos precisos, completos y fiables que cumplan con las normas contables de aplicación, y presentarán las facturas y demás documentos justificativos adecuados de las transacciones y operaciones que lleven a cabo con Grupo Dragados para proceder a las transacciones financieras que correspondan.

3.11 Propiedad Intelectual e Industrial. Los Socios de Negocio se comprometen a disponer de las preceptivas licencias, patentes y en general, demás derechos de propiedad intelectual e industrial que sean precisos para el desempeño de sus actividades para Grupo Dragados. El Socio de Negocio respetará, en todo momento, los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, incluidos los que pertenezcan a Grupo Dragados.

4. CANAL ÉTICO

4.1. Grupo Dragados pone a disposición de todos los miembros de la compañía, de sus Socios de Negocios así como de cualquier otro tercero, canales de comunicación y denuncias a través de los cuales deben trasladar a la Compañía todas aquellas conductas realizadas por empleados o Socios de Negocio que no se encuentren alineadas con el presente Código o las Normas en ellos citadas, y en especial, las que puedan tener trascendencia penal. Dichas comunicaciones, podrán efectuarse de forma anónima, si así lo desea el denunciante.

Cualquier consulta o denuncia que se desee realizar a través del Canal Ético de Dragados podrá realizarse a través de uno de los canales que se detallan a continuación:

a) Canales Ordinarios:

- Superior jerárquico directo o el Director correspondiente;
- Miembro del Órgano de Cumplimiento;
- Dirección de Cumplimiento/Responsable de Cumplimiento.
- Por correo postal a:

A la atención de: Canal Ético Grupo DRAGADOS

Avda. del Camino de Santiago 50, 28050 Madrid, España.

b) Canales Alternativos:

- El canal telemático accesible por medio de la web y la intranet corporativa de cada una de las filiales y sucursales de la Compañía, o directamente a través de las de Dragados:

<https://www.dragados.es/html/cumplimiento.html>

o directamente a través del siguiente enlace:

<https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/esu/gui/108739/index.html>

- El canal telefónico 24 horas, 7 días a la semana

<u>País</u>		<u>Número de teléfono</u>
España		900876043
Estados Unidos de América	Dragados USA, Inc	866-280-6816
	Schiavone Construction Co LLC/Prince Contracting LLC/J.F. White Contracting Co, Inc	866-777-6115
	John P. Picone, Inc	877-452-3540
	Pulice Construction, Inc	877-452-3541
Argentina		0800-345-1362
Canadá		844-985-2427
Chile		800914073
Perú		80078578
Polonia		800 005 063
Reino Unido e Irlanda del Norte		0800 048 5534

4.2. Se mantendrá una estricta confidencialidad sobre la identidad de la persona que realice cualquier comunicación o denuncia a través del Canal Ético. Asimismo, Grupo Dragados garantizará la indemnidad frente a eventuales represalias contra las personas que formulen denuncias de buena fe.